

Administración General de Aduanas
Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas
Administración de Apoyo Jurídico de Aduanas "2"

G/800/02/02/00/00/18-438

Exp. 326-01-03-2002-SM078

Notificación personal

Asunto: Se remite oficio de autorización de otorgamiento de patente

Ciudad de México, 15 FEB 2018

C. Miguel Enrique Mireles García,
Tamaulipas N° 2548, Colonia Guerrero,
Nuevo Laredo, Tamaulipas, C. P. 88240.

La información se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto en el artículo en el artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación, y 2 fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

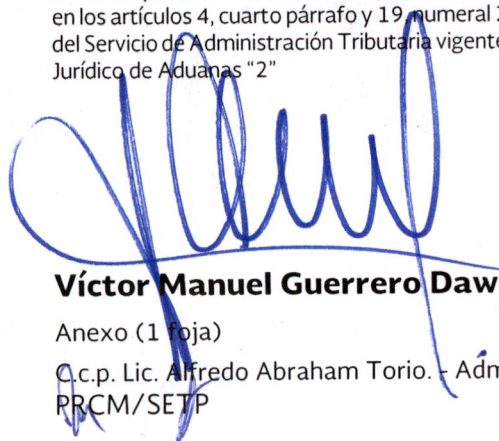
Se hace referencia a su escrito recibido en esta Administración, mediante el cual solicitó se le expidiera patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **MIGUEL ENRIQUE MIRELES GARCÍA**.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 11, 12, fracción II; relacionado con el 13, fracciones I y II; 19, fracciones XIX, XXIV, XXV, segundo y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, en vigor a partir del 22 de noviembre del mismo año, le comunico:

En atención al escrito de referencia, y toda vez que usted ha cumplido con lo previsto en el entonces resolutive Décimo primero de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017, actualmente contenido en la Regla 1.4.14 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, adjunto al presente sírvase encontrar un ejemplar con firma autógrafa del oficio mediante el cual se le autoriza el otorgamiento patente de Agente Aduanal.

Atentamente.

En suplencia por ausencia del Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas y del Administrador de Apoyo Jurídico de Aduanas "1"; con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo y 19 numeral 2, inciso b) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Administrador de Apoyo Jurídico de Aduanas "2"



Víctor Manuel Guerrero Daw

Anexo (1 Hoja)

C.c.p. Lic. Alfredo Abraham Torio. - Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas. Para su conocimiento.
PRCM/SETP